

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0069 /2019-INIA-OA

Lima, 31 MAYO 2019

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 0063/2019-INIA-OA de fecha 24 de mayo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0063/2019-INIA-OA de fecha 24 de mayo de 2019, se reconoce los beneficios sociales del ex servidor **ADOLFO GUTIERREZ RODRIGUEZ**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, por la suma de S/ 52,570.51 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos Setenta con 51/100 Soles);

Que, de oficio se revisó el contenido de la Resolución Directoral señalada en el párrafo precedente, y se comprobó que por error material se consideró en el artículo segundo;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, permite corregir de oficio o a petición de parte, los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos con efecto retroactivo, siempre que no altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, por lo expuesto, es necesario efectuar la rectificación correspondiente al error material contenido en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 0063/2019-INIA-OA de fecha 24 de mayo de 2019;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 0168-2016-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar de Oficio, el error material contenido en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 0063/2019-INIA-OA de fecha 24 de mayo de 2019, la cual quedará redactada en los siguientes términos:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Artículo Segundo:

DICE:

“(…)

Conceptos Remunerativos		
Remuneración Vacaciones Truncas 2019	S/	158.33
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2018	S/	1,900.00
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2017	S/	1,900.00
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2016	S/	1,900.00
Sub Total	S/	6,175.00

(…)”.

DEBE DECIR:

“(…)”.

Conceptos Remunerativos		
Remuneración Vacaciones Truncas 2019	S/	475.00
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2018	S/	1,900.00
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2017	S/	1,900.00
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2016	S/	1,900.00
Sub Total	S/	6,175.00

(…)”.

Artículo Segundo.- Manténgase vigente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 0063/2019-INIA-OA de fecha 24 de mayo de 2019.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente resolución al ex servidor **ADOLFO GUTIERREZ RODRIGUEZ**, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

31 MAYO 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA